

inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fecha de la primera subasta, 26 de septiembre de 2000, a las doce horas.

Fecha de la segunda subasta, 24 de octubre de 2000, a las doce horas.

Fecha de la tercera subasta, 28 de noviembre de 2000, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta número 1, con superficie de 120,84 metros cuadrados. Que forma parte del edificio sito en Alacuas, calle de Santa Lucia, número 14. Cuota de participación 19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 1.417, libro 63 de Alacuas, folio 86, finca número 4.920.

Tasación: 16.200.000 pesetas.

Torrent, 2 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—40.186.

#### TOTANA

##### Edicto

Don Juan Emilio López Llamas, Juez de Primera Instancia número 2 de Totana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/98, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra don «Juan Pedro Sánchez Puerta, S.A.L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo, siendo éste de 295.032.892 pesetas; para la segunda subasta el tipo será el mismo que el anterior con la rebaja del 25 por 100, celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en las que lo haya.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma legal a la demandada—deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca embargada.

#### Bien que se saca a subasta

18,67187 cienmilésimas de la finca registral número 39.361 de Alhama de Murcia, inscrita al folio 152, del libro 420 de dicho Ayuntamiento, tomo 1.565 del archivo. Urbana, nave, letra B, en término de Alhama de Murcia, partido Las Ramblillas, pago de la Minas, carretera de la Estación, con frente a la calle Lorenzo Rubio; la nave es de planta baja y en parte de dos plantas, con una superficie cubierta de 4.280 metros cuadrados, que con los 750 metros cuadrados que ocupa la planta alta, hacen una total superficie construida de 5.030 metros cuadrados, sobre una parcela de 5.500 metros cuadrados.

Totana, 19 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—41.123.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/99, promovido por Bancaja, contra doña Candelaria Palazón Lozano y «Caravanas Levante, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, se celebrará en la Sala Única de Subastas, sito en el edificio de los Juzgados, de la calle Navarro Reverter, planta séptima, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 25 de octubre de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 2000,

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en Banco Bilbao Vizcaya, preferentemente en las oficinas sitas en Pintor Sorolla, 11, o plaza del Ayuntamiento, 9, sucursal institucional Valencia, clave 5941, cuenta de depósitos y consignaciones número 4.555, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La documentación y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, Oficina Subastas, con el horario de atención al público, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a las deudoras del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien inmueble objeto de la subasta

Urbana, número 23. Vivienda en sexta planta alta, puerta 21, sita en Valencia, calle Dolores Alcaide, inscrita al tomo 2.253, libro 702 de la sección tercera de Afueras, folio 20, finca número 6.139-N.

Valencia, 31 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—40.211.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra don Carlos Rodríguez de las Heras y doña Isabel Hurtado López, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Lote único: Finca número 99 de la propiedad horizontal. Comercial en primera planta, con acceso por el zaguán 3, recayente al norte y a zona ajardinada, puerta 1, de 110,73 metros cuadrados, calle Guardia Civil, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 2.328, libro 659 de la sección primera de Afueras A, folio 15, finca 60.035, inscripción octava.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 15.840.000 pesetas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, número 1, planta novena.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta, el día 12 de septiembre de 2000, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 17 de octubre de 2000, a las once treinta horas.

Tercera subasta, el día 14 de noviembre de 2000, a las once treinta horas.

Tercera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 15.840.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 4445, a excepción del ejecutante, a tenor de lo establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sin el citado resguardo bancario de ingreso, no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en la calle Navarro Reverter, 1, 1.º, de Valencia (teléfonos: 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35), para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndolo a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, en el mismo lugar y el día 17 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la segunda, el día 14 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Si no se hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores, por encontrarse en igno-

rado paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Valencia, 15 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—40.227.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 494/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instado por el Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Laguia, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Rosa María Gómez Vicente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un único lote, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 14 de septiembre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, en la sala de subastas del edificio de los Juzgados, calle Navarro Reverter, número 1, piso 7.º, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, edificio de los Juzgados, cuenta número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en el mismo lugar, el día 19 de octubre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de noviembre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Como de la propiedad de la demandada, doña Rosa María Gómez Vicente:

Único.—Número 33. Apartamento tipo E, en la planta alta novena, puerta 33. Mide 66 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Forma parte integrante del siguiente inmueble: Edificio denominado «Rey», situado en término muni-

cipal de Sueca, partida del Mareny de Barraquetes, zona Playa del Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.416, libro 736, folio 106, finca registral número 48.514.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.175.000 pesetas.

Valencia, 29 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.209.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Julia de la Asunción Soriano, ilustrísima señora Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 639/99, sobre suspensión de pagos de la entidad «Rumbo Marítimo Transporte, Sociedad Limitada», dedicada al transporte de mercancías, domiciliada en Valencia, calle Escalante, número 58.

Que, por auto de fecha 9 de mayo último, se declaró al instante de este expediente «Rumbo Marítimo Transporte, Sociedad Limitada» en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 60.669.175 pesetas, y se concedió a dicho suspenso un plazo de quince días para que, por sí o por persona a su nombre, consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados el primero en 26.176.169 y el segundo en 86.845.344 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Que, por auto de esta misma fecha, se mantiene la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Rumbo Marítimo Transporte, Sociedad Limitada» acordada en autos de fecha 9 de mayo último, se limita la actuación gestora del suspenso «Rumbo Marítimo Transporte, Sociedad Limitada», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrán realizarse las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener, previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa a los Interventores nombrados en este expediente. Se concede el plazo de cinco días, desde la publicación del presente, para que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Valencia, 5 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—40.117.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/00/A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Duero, contra don Ángel Alonso Fernández y doña María Luisa de Vega Gallego. Caja Duero en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: